

**INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA
DISTRIBUIDORA GALIANO DIGAL&COMERCIALIZADORA
S.A.**

Quito, 24 de marzo del 2018

A los Accionistas de la Compañía:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 números 1,2,3, 4 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de la Compañía Distribuidora Galiano Digal & Comercializadora S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el **PERIODO ECONÓMICO 2017**.

De la revisión y análisis, de los balances, estados, financieros, libros sociales, se desprende que, durante el ejercicio económico año: 2017, la compañía ha registrado principalmente ingresos provenientes de la distribución de diversos productos, generando una rentabilidad de \$ 20.635,97, la misma que será distribuida en pagos de Utilidades a Trabajadores y pago de Impuesto a la Renta.

La compañía no ha incurrido en incumplimientos ante los Organismos Competentes, como la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas, etc.

Mi responsabilidad también de expresar una opinión sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las Recomendaciones y autorizaciones del Directorio, dichas normas se han cumplido a cabalidad.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, registran movimientos, transacciones bancarias, fruto del normal desenvolvimiento de la Compañía y que se presentan razonablemente, en todos los aspectos

materiales, la situación financiera de Compañía Distribuidora Galiano Digal & Comercializadora S.A., al **31 de diciembre de 2017** y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



SRTA. EVELYN ELIZABETH RIVERA VELA
Comisario